Demandante: PROTECCION S.A. Demandado: DIEGO PUSCUS BRAVO Radicación: Eje. 2018-00265-00

**INFORME SECRETARIAL.-** Quince (15) de Septiembre de dos mil Veinte (2020). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se encuentra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LINA MARCELA ISAZA ARIAS Secretaria

> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES POPAYAN - CAUCA

Popayán, Quince (15) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).

**AUTO DE SUSTANCIACION No. 368** 

En vista del informe secretarial que antecede, se observa memorial mediante el cual el Dr. IVAN LIBREROS ZUÑIGA, presenta recurso de reposición contra el auto No. 251 del 09 de septiembre de 2020 y de las actuaciones jurídicas que dependan de este, por lo que el Juzgado de conformidad con lo estatuido en el Art. 319 del C.G.P., correrá el traslado del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** CORRER traslado del recurso de reposición presentado por la parte ejecutante, por el término de tres días a la parte ejecutada.

## **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

CIRO WEYMAR CAJAS MYNO

Demandante: PROTECCION S.A. Demandado: DIEGO PUSCUS BRAVO Radicación: Eje. 2018-00265-00

## FIJACION EN LISTA

Popayán Cauca, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

Siendo las 8 a.m. de hoy se fija en lista número 011 en lugar visible de la secretaria del Juzgado.

Para correr traslado a las partes por un término de tres días del recurso de reposición interpuesto.

La secretaria,

LINA MARCELA ISAZA ARIAS

#### TRASLADO EN SECRETARIA:

Hoy Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil Veinte (2020), siendo las ocho (8a.m.), empieza a contabilizar en la secretaria del Juzgado, el termino de Tres (03) días, para correr traslado del recurso de reposición interpuesto.

La secretaria,

LINA MARCELA ISAZA ARIAS